



RESOLUCIÓN No. **337** DE 20  
( 19 JUL 2022 )

“Por la cual se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que, mediante memorando radicado con Nos. 3-2022-20331 del 15 de julio de 2022, la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, Directora Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó permiso remunerado por los días 21 y 22 de julio de 2022, a la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma dependencia.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933 Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 337 DE 20 19 JUL 2022

“Por la cual se hace un encargo”

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar por los días 21 y 22 de julio de 2022, a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933 Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar a las doctoras LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO y LUZ AMPARO MEDINA GERENA, a la Subdirección de Proyección Internacional, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

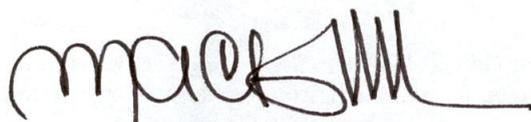
**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan las direcciones y los correos electrónicos de las servidoras de que trata el presente acto administrativo.

No	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	LUZ AMPARO MEDINA GERENA	Calle 87#16A-31 Apto 302	lmedinag@alcaldiabogota.gov.co
2	LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO	Calle 159 No. 54 - 42 Torre 4 Apartamento 708	laramirez@alcaldiabogota.gov.co

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

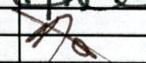
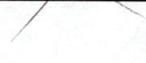
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

19 JUL 2022

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano (E) - Secretaría General	Revisó	
Ingrid Catalina Bello Ariza	Profesional Universitario	Proyectó	